

# Mendoza controlará el consumo de sustancias en las embarazadas internadas: los detalles de la medida

02/03/2026



El Ministerio de Salud de Mendoza estableció una nueva medida de protección sanitaria: la realización obligatoria (bajo consentimiento) de **controles de sustancias psicoactivas** a toda mujer que se encuentre hospitalizada en las maternidades públicas de la provincia.

La normativa surge tras un informe de la Dirección de Maternidad e Infancia que advierte sobre un dato preocupante: mientras que **solo el 10% de las gestantes admite consumir sustancias**, las pesquisas universales demuestran que la prevalencia real puede ser hasta un **40% mayor**.

# ¿Por qué se tomó esta decisión?

El fundamento del Ministerio es estrictamente médico y preventivo. El consumo de sustancias –ya sean naturales o sintéticas– durante el embarazo **afecta directamente el desarrollo de los órganos del bebé**, impactando principalmente en el sistema nervioso, cardiovascular y renal.

Según los considerandos de la resolución, no existen “**dosis seguras**” de alcohol, tabaco, cocaína o marihuana durante la gestación. El uso de estas sustancias está vinculado directamente con:

- **Restricción de crecimiento** intrauterino (RCIU).
- **Partos prematuros** y abortos espontáneos.
- **Malformaciones congénitas** y síndrome de muerte súbita del lactante.
- Cuadros de **abstinencia neonatal** que requieren cuidados intensivos.

*“La detección temprana es clave para evitar complicaciones evitables que comprometen la vida del binomio madre-hijo”,* detalla el documento oficial.

## Cómo será el protocolo en los hospitales

La medida, que entra en vigencia de inmediato, se implementará bajo los siguientes ejes:

1. **Consentimiento informado:** la paciente deberá ser informada sobre el procedimiento y firmar un formulario de conformidad (Anexo de la resolución).
2. **Registro digital:** los resultados se cargarán en los sistemas de información perinatal (SIP+ o HSI: CLAP)

para un seguimiento preciso.

3. **Abordaje interdisciplinario:** si un control da positivo, no se limitará a un registro médico; la provincia obliga a un tratamiento integral con equipos de psicología y trabajo social.
4. **Seguimiento post-alta:** una vez que la madre y el bebé abandonan el hospital, el equipo interdisciplinario deberá continuar el tratamiento, a menos que la paciente manifieste una negativa expresa.

## Un enfoque de “Parto Respetado”

Desde el Ministerio de Salud y Deportes subrayan que esta política no busca la estigmatización, sino garantizar el derecho a un **parto respetado y a la salud integral**. Al detectar el consumo a tiempo, se pueden prevenir cuadros críticos como desprendimiento de placenta, accidentes cerebrovasculares o infecciones de transmisión sexual asociadas al consumo.

La **Subsecretaría de Gestión de Salud** será la encargada de operativizar los testeos en todos los efectores públicos de Mendoza a partir de esta semana.

Fuente: El Sol –  
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/mendoza-controlara-el-consumo-de-sustancias-en-las-embarazadas-internadas-los-detalles-de-la-medida/>